

DECRETO ALCALDICIO N°:
CARTAGENA,

1769

12 MAYO 2026

VISTOS:

1. La Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2024, donde se proclama Alcaldesa de la comuna de Cartagena a Doña Lidia Isabel Silva García.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 06 de Diciembre de 2024, de Secretaría Municipal, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Cartagena, por el período comprendido entre 06 de Diciembre de 2024 al 05 de Diciembre de 2028, establecidos en conformidad al resultado de las elecciones municipales realizadas los días 26 y 27 de Octubre de 2024, complementado y modificado por Decreto de Alcaldía N° 1627/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, el cual modifica el nombre de la Alcaldesa, quedando como Lily Lidia Isabel Silva García.
3. El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se nombra como Secretario Comunal de Planificación a don Rodrigo Guendelman Rojas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 20.01.2026, que aprueba el uso de Firmas Electrónicas Avanzada (FEA) de los funcionarios municipales que señala.
5. El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 26.01.2026, que modifica el DA N° 2037 de fecha 18.06.2025, Subrogancia de las direcciones, departamentos y oficinas municipales.
6. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia, que están reglamentadas en la Ley N° 20.285 /2008 de Transparencia de la función Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Términos de Referencia, Anexos y antecedentes de orden general y particular que conforman el expediente Técnico – Administrativo del llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto Código 5603221703, denominado **"PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL BARRIO HISTÓRICO CARTAGENA EMPRENDE"**, comuna de Cartagena.
2. Que, con fecha 29 de octubre de 2025 la I. Municipalidad de Cartagena y la persona jurídica Integrando Oportunidades para el Desarrollo Limitada, Rut: 77.247.240-4, suscriben Contrato para la ejecución de la iniciativa **"PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL BARRIO HISTÓRICO CARTAGENA EMPRENDE"**, comuna de Cartagena.
3. Que, por el Decreto Alcaldicio N° 3789 del 19 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2025, entre la I. Municipalidad de Cartagena y la persona jurídica Integrando Oportunidades para el Desarrollo, Rut: 77.247.240-4, para la ejecución de la iniciativa **"PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL BARRIO HISTÓRICO CARTAGENA EMPRENDE"**, comuna de Cartagena.
4. El Acta de Inicio de Servicios de fecha 28 de noviembre de 2026, suscrita entre la Consultora Integrando Oportunidades para el Desarrollo, Rut: 77.247.240-4, y la Unidad Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA.

Ivan Benjamin
Marcos
Rodríguez
Valdes

Firmado digitalmente por Ivan
Benjamin Marcos Rodríguez Valdes
Fecha: 2026.05.08 12:46:28 -04'00'

5. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 04 de febrero de 2026, se aprueban las Bases Generales de Convocatoria al **"Fondo Concursable Cartagena Emprende"**, correspondiente a la iniciativa del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática denominada **"Programa de Fomento al Emprendimiento en el Barrio Histórico Cartagena Emprende"**.
6. Acta de Selección Final de Beneficiarios de fecha 21.04.2026, con **nómina completa de beneficiarios del "Fondo Concursable Cartagena Emprende"**, enmarcado en la ejecución de la iniciativa PRBIPE "Programa de Fomento al Emprendimiento en el Barrio Histórico Cartagena Emprende".
7. Los contratos y sus respectivos Ajustes Operativos suscritos por cada beneficiario del Fondo Concursable Cartagena Emprende y la Consultora Integrando Oportunidades para el Desarrollo Limitada, Rut: 77.247.240-4, referentes a la ejecución de proyectos beneficiarios de los recursos no reembolsables por concepto de Fondos a Terceros, del "Programa de Fomento al Emprendimiento en el Barrio Histórico Cartagena Emprende".

DECRETO:

1. **DÉJESE CONSTANCIA** de los contratos suscritos entre los beneficiarios del Fondo Concursable Cartagena Emprende y la consultora Integrando Oportunidades para el Desarrollo Limitada, Rut: 77.247.240-4, en el marco de la ejecución de la iniciativa del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática denominada **"Programa de Fomento al Emprendimiento en el Barrio Histórico Cartagena Emprende"**, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Completo	Rut	Monto Total Proyecto Beneficiario
1	Adela de las Mercedes Córdova Saldaño	11.737.941-8	\$3.500.000
2	Adolfo Antonio Aranda Navas	9.964.262-9	\$3.500.000
3	Ana María Álvarez Zarate	10.221.383-1	\$3.390.000
4	Beatriz del Carmen Castro Castro	8.625.142-6	\$3.468.091
5	Carol Marlene Martínez Pino	14.274.870-3	\$2.799.034
6	Carolina Jessica Piña Garrido	13.196.257-6	\$3.500.000
7	Fany Zuñiga Zuñiga	15.335.815-k	\$2.800.000
8	Fidelina Victoria Durán Mallet	8.347.684-2	\$3.500.000
9	Francisco Alberto Escobar Gaete	9.006.213-1	\$3.172.000
10	Johnny Daniel Aros González	13.369.136-7	\$3.350.000
11	José Alejandro Pérez Riquelme	11.224.271-6	\$3.500.000
12	Karen Melisa Montecino Retamal	15.713.515-5	\$2.544.477
13	Lorena Noemi Castillo	22.374.725-6	\$3.492.395
14	Luis Percy Flores Llontop	14.716.266-9	\$3.475.000
15	María Bernarda Sandoval Escobar	13.843.473-7	\$715.375
16	María Isabel Lubones Guajardo	5.527.543-2	\$2.014.370
17	Maríaeugenia de Los Ángeles Aros González	18.161.929-5	\$3.499.997
18	Matias Rene Morales Prieto	17.251.794-3	\$2.979.320
19	Nancy del Carmen Gómez Pérez	9.253.198-8	\$3.500.000
20	Nelson Fabian Garces Beltran	15.603.783-4	\$2.005.989
21	Paulina Pia Olivares Flores	16.403.570-0	\$2.936.120
TOTAL			\$63.642.168

2. **EJECÚTESE** los proyectos de los beneficiarios individualizados anteriormente conforme a lo estipulado en los contratos de ejecución de proyectos y ajustes operativos respectivos, y sus modificaciones en caso que las hubiere, acorde a lo indicado en las Bases Generales de Convocatoria al **"Fondo Concursable Cartagena Emprende"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



CARLOS PATRICIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA



LILY LIDIA ISABEL SILVA GARCÍA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

Rodrigo Israel Guendelman Rojas
Firmado digitalmente por Rodrigo Israel Guendelman Rojas

LLISG/CPGS/XFA/rpf.

DISTRIBUCIÓN:

1. DAF.
2. AAMM.
4. Dirección Control.
5. Archivo SECPLA.
6. Archivo PRBIPE.

CARTAGENA, MAYO 2026.

Ivan Benjamin Marcos Rodriguez Valdes
Firmado digitalmente por Ivan Benjamin Marcos Rodriguez Valdes
Fecha: 2026.05.08 13:07:29 -04'00'